REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE GUATAQUI

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

OCTUBRE DE 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo 2.2.1.1.1.6.1, y en observancia de los lineamientos de **Colombia Compra Eficiente**, el Municipio de Guataquí elabora el presente análisis de sector como parte del proceso de planeación contractual.

La normatividad vigente establece que toda Entidad Estatal, previo a la apertura de un proceso de contratación, debe realizar un estudio del mercado relacionado con el objeto a contratar, evaluando las condiciones desde los ámbitos **jurídico, financiero, técnico, organizacional, comercial y de riesgos**.

Este análisis sectorial tiene por finalidad identificar las necesidades de la administración, las condiciones de oferta en el mercado, los posibles proveedores y contratistas, así como los riesgos asociados al proceso de contratación. De esta manera, se busca garantizar que el proceso contractual cumpla con los principios de **planeación, selección objetiva, eficiencia, economía y transparencia**, consagrados en la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**.

El presente estudio se enmarca en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, atendiendo las características del objeto y el valor del contrato.

OBJETO CONTRACTUAL: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

NECESIDAD A SATISFACER

La Administración Municipal de Guataquí, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, es la encargada de liderar, formular y ejecutar proyectos orientados al mantenimiento, mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura institucional y social del municipio, mediante la ejecución de obras que contribuyan a garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales para la prestación de los servicios dirigidos a la comunidad, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Guataquí Merece Más 2024–2027", adoptado mediante Acuerdo No. 06 de 2025.

En desarrollo de sus competencias, el municipio debe adelantar acciones encaminadas al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura destinada a la atención integral de la primera infancia, en cumplimiento de los principios de protección, bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, garantizando condiciones *dignas, seguras y adecuadas para el funcionamiento de los establecimientos que prestan este* servicio.

En este sentido, el Municipio de Guataquí, Cundinamarca, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias que le asigna la Constitución Política en materia de prestación del servicio educativo, y en el marco de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 115 de 1994, tiene a su cargo garantizar que los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción cuenten con una infraestructura física segura, funcional y adecuada para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En consonancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal contempla la ejecución de acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa, como condición necesaria para asegurar el acceso, la permanencia y el bienestar de los estudiantes y de la comunidad académica en general.

Revisadas las condiciones físicas actuales de las sedes educativas oficiales del municipio, se evidencia la necesidad de adelantar intervenciones de mantenimiento, adecuación, rehabilitación y mejoramiento, por cuanto se han identificado deficiencias que comprometen la seguridad de los estudiantes, docentes y demás personas que acceden a dichos espacios. En la Sede Educativa Rural Las Islas, los cerramientos perimetrales existentes se encuentran deteriorados e incompletos, circunstancia que vulnera las condiciones de seguridad de la sede y deja expuesto el predio frente al corredor vial Nariño – Guataquí, razón por la cual se requiere ejecutar la delimitación completa del perímetro, de manera que se garantice el control de acceso y se reduzca el riesgo para la población escolar derivado de la cercanía con la vía. Por su parte, en la Sede Educativa El Porvenir se registra inestabilidad en los taludes colindantes y ausencia de protección perimetral en el área adyacente a la cancha múltiple y a los predios vecinos, situación que representa un riesgo para la integridad de los usuarios de la sede y limita el uso seguro de los espacios destinados a la actividad deportiva y recreativa, por lo que se hace necesario ejecutar las obras de estabilización y protección que permitan mitigar el riesgo de deslizamientos o caídas y disponer un cerramiento adecuado en la zona señalada.

Dado que la Entidad no cuenta con el personal, la maquinaria ni los medios técnicos necesarios para ejecutar directamente estas obras, resulta indispensable acudir a la contratación de un tercero idóneo que, con la experiencia, la capacidad técnica y los recursos requeridos, ejecute el mantenimiento, la adecuación, la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas referidas. Para tal efecto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.17 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en atención a que el valor estimado del presupuesto oficial no excede el monto máximo establecido para esta modalidad según el presupuesto anual de la Entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta modalidad permite adelantar el proceso con observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la función administrativa y la contratación estatal, y garantiza la pluralidad de oferentes y la escogencia de la propuesta más favorable para la Entidad.

De esta forma, el Municipio de Guataquí busca satisfacer la necesidad de contar con espacios escolares seguros, funcionales y adecuados, dar cumplimiento a sus obligaciones en materia educativa y contribuir a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en atención al principio de interés superior que los cobija.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

En este sentido, se identifica la necesidad de adelantar obras de optimización y mejoramiento de la infraestructura educativa el presente proyecto tiene como propósito ejecutar el mantenimiento, adecuación, rehabilitación y mejoramiento de las infraestructuras físicas de las sedes educativas oficiales del Municipio de Guataquí, Departamento de Cundinamarca, garantizando espacios escolares seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de la comunidad académica

ANALISIS DE MERCADO

El mercado relevante para el presente proceso corresponde al sector de la construcción y mantenimiento de edificaciones e infraestructura física, específicamente a los contratistas y empresas dedicados a la ejecución de obras civiles de carácter institucional y educativo, que desarrollen actividades de mantenimiento, adecuación, rehabilitación y mejoramiento de instalaciones físicas, incluyendo reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, pisos, muros, redes eléctricas e hidrosanitarias, baterías sanitarias, carpintería, pintura, acabados y

demás actividades complementarias requeridas para garantizar las condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y conservación de las sedes educativas oficiales del municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca.

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, el análisis del mercado debe permitir identificar la oferta disponible, la capacidad técnica y financiera de los potenciales oferentes, las condiciones de competencia y las variables que inciden en la formación de los precios. Para tal efecto, resulta pertinente considerar la información de procesos contractuales comparables, los precios históricos registrados en plataformas oficiales como SECOP, los proveedores del sector de la construcción, la información disponible en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando corresponda, y los costos asociados a materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.

En el ámbito regional, el mercado está integrado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la construcción, el mantenimiento y la adecuación de edificaciones, así como por pequeñas y medianas empresas constructoras con capacidad para ejecutar intervenciones en infraestructura institucional. De igual manera, pueden participar consorcios y uniones temporales que integren experiencia, capacidad operativa y recursos técnicos y financieros para atender las necesidades del proyecto. La disponibilidad de estos agentes económicos permite identificar potenciales oferentes con capacidad para desarrollar las actividades requeridas, sin perjuicio de la verificación de las condiciones particulares de participación establecidas en los documentos del proceso.

Como práctica habitual del sector, los potenciales proponentes acreditan su experiencia mediante contratos relacionados con la construcción, el mantenimiento, la adecuación, la rehabilitación o el mejoramiento de edificaciones e infraestructura física, soportados en certificaciones de ejecución, actas de recibo final o liquidación y demás documentos que permitan verificar el alcance, el valor y las actividades efectivamente desarrolladas. Asimismo, para la ejecución contractual se requiere disponibilidad de personal calificado, herramientas, equipos y acceso a proveedores de materiales como cemento, concreto, acero, materiales de mampostería, elementos eléctricos e hidrosanitarios, pinturas, acabados y demás insumos necesarios, de acuerdo con las intervenciones previstas en cada sede educativa.

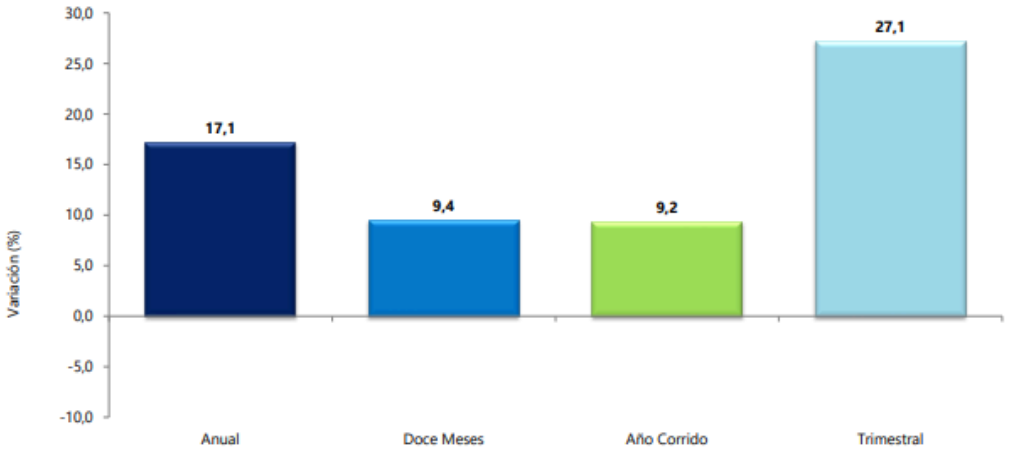
En este contexto, la determinación de los requisitos habilitantes y de las condiciones de participación deberá atender lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. En consecuencia, dichos requisitos deberán guardar relación directa con la naturaleza, el alcance y la complejidad del objeto contractual, y ser adecuados y proporcionales a los riesgos y necesidades de la contratación, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes y garantizar que el contratista seleccionado cuente con la capacidad necesaria para ejecutar satisfactoriamente las actividades de mantenimiento, adecuación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales del municipio de Guataquí.

Como referente macroeconómico, podrá considerarse el comportamiento del sector de la construcción y de los indicadores publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), particularmente aquellos relacionados con los costos de construcción, los precios de los insumos y la evolución de la actividad edificadora, según su pertinencia para el objeto contractual. Estos indicadores, junto con el análisis de precios históricos y de procesos de contratación comparables, permiten contextualizar las condiciones del mercado y respaldar la estimación del presupuesto oficial. La selección de los indicadores deberá corresponder a la naturaleza

de las intervenciones previstas, privilegiando aquellos que reflejen de manera más precisa los costos asociados al mantenimiento y mejoramiento de edificaciones, en lugar de utilizar exclusivamente indicadores propios de la infraestructura vial.

INDICADOR PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre de 2026[Pr]

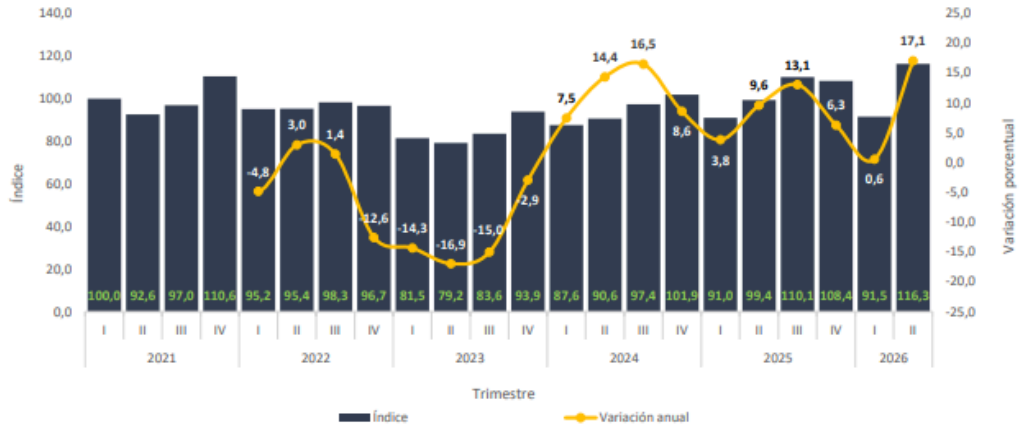


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026^{Pr} / II trimestre 2025

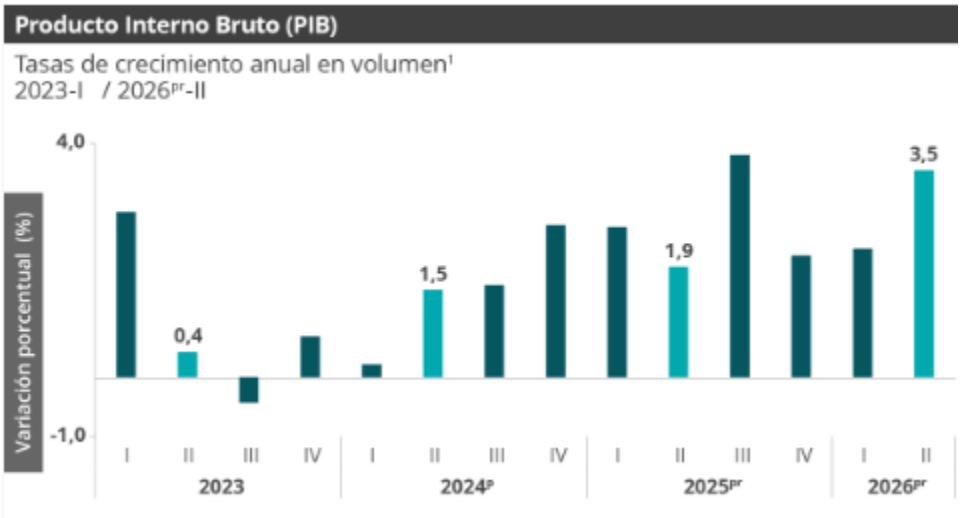
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**17,1**	**17,1**
S30205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
S30201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
S30202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
S30203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
S30204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal

efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.



Fuente: DANE - PIB-IItrim2026

Enfoque de Producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

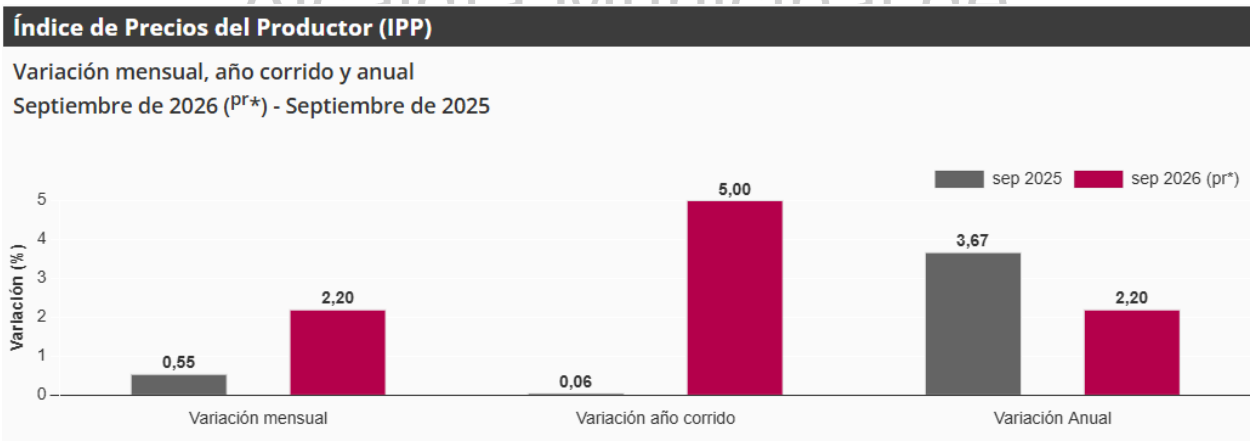
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

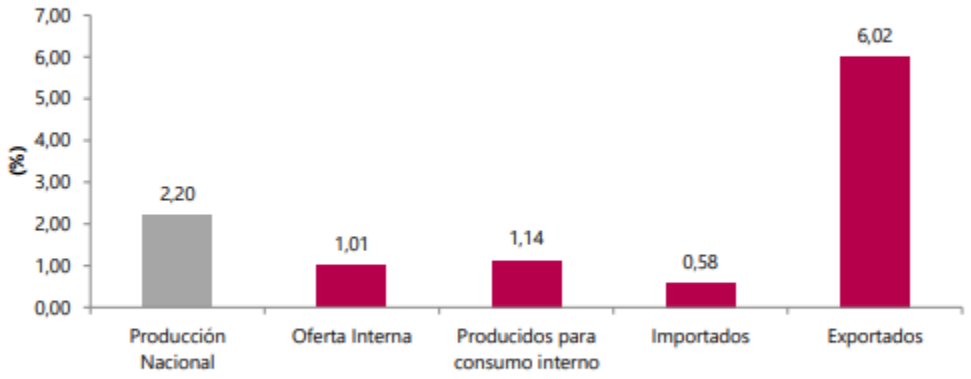
El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

Alcaldía Municipal de



En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
pr: Cifra provisional

Desde la perspectiva de riesgos de mercado, se deben identificar: i) concentración de oferta en función de la cercanía geográfica de proveedores y disponibilidad de maquinaria, ii) riesgo de incremento en los precios de insumos críticos como cemento, agregados y combustible, y iii) retrasos derivados de condiciones climáticas y accesibilidad. Para cada riesgo se recomiendan medidas como: exigir experiencia específica en obras similares, establecer cronogramas realistas con márgenes de flexibilidad, incluir garantías de cumplimiento y pólizas de responsabilidad civil, y adoptar planes de compra que mitiguen variaciones de insumos.

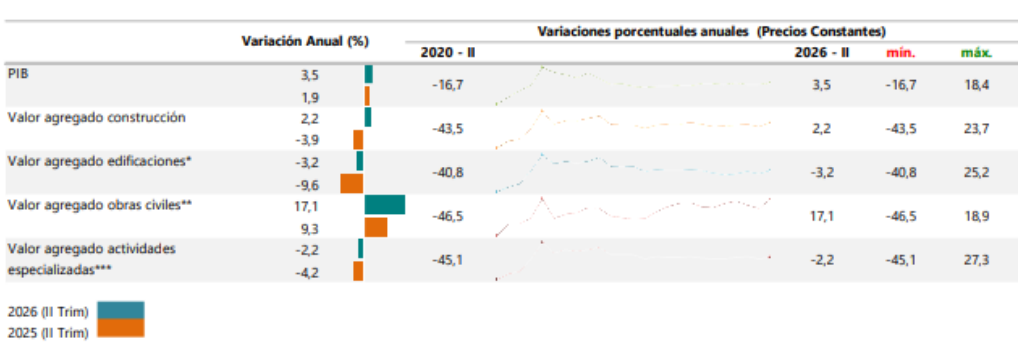
Finalmente, en materia de competencia y estrategia de contratación, es necesario priorizar condiciones que permitan la máxima participación posible sin sacrificar seguridad jurídica, lo que implica definir requisitos de experiencia proporcionales, habilitar consorcios y uniones temporales, y favorecer la participación de MIPYMES locales en línea con las políticas de inclusión y eficiencia contractual. De igual forma, se recomienda dejar soporte documental de todo el análisis: fuentes de precios, contratos comparables, cotizaciones de proveedores, datos del IPOC y matriz de riesgos, lo cual fortalece la trazabilidad, la defensabilidad administrativa y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales

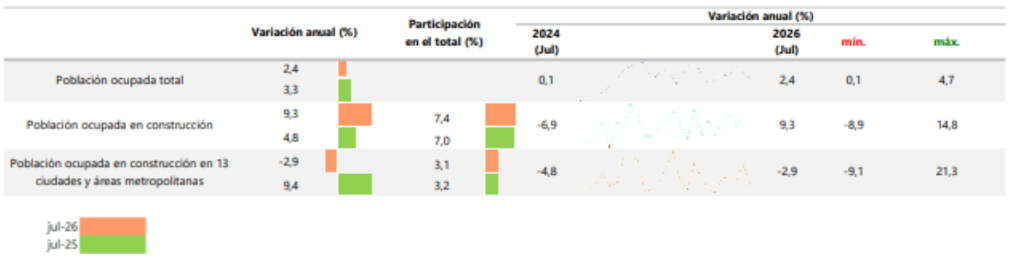
Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Empleo

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (julio)



Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales

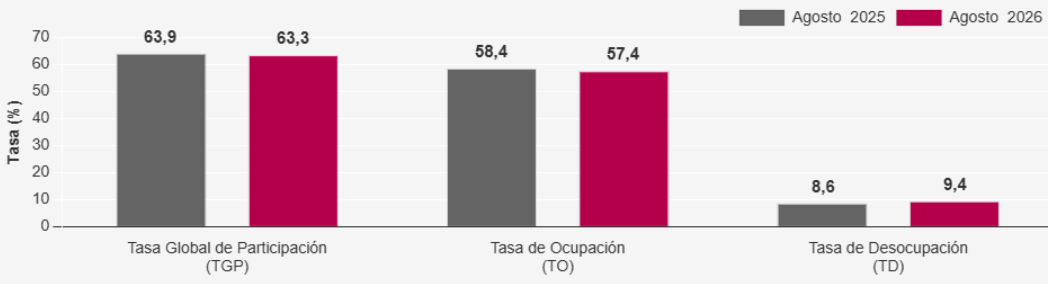
INDICADORES DE MERCADO LABORAL

Total, nacional

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

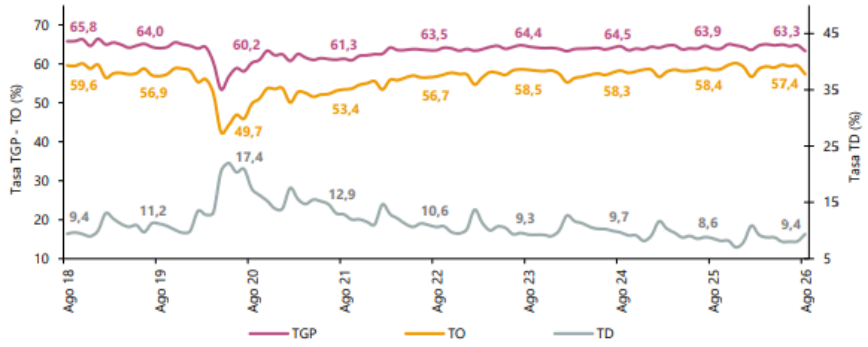
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama actividad

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

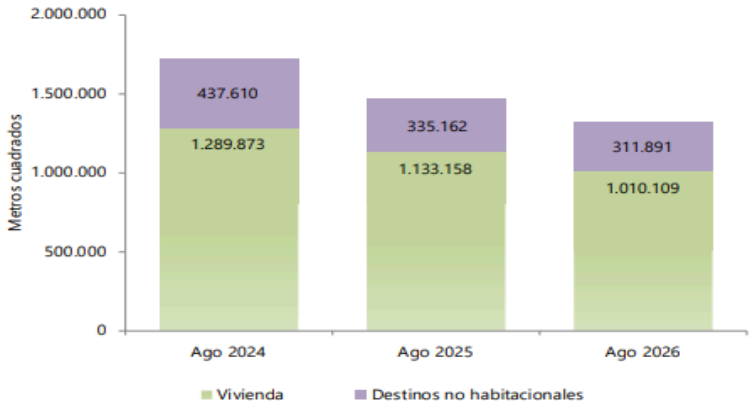
LICENCIAS DE CONSTRUCCION

En agosto de 2026 se licenciaron 1.322.000 m² para construcción, lo que representa una disminución de 146.320 m² frente a los 1.468.320 m² registrados en el mismo mes de 2025. En consecuencia, el área total licenciada presentó una variación anual de -10,0%. Este resultado se explica por el descenso tanto del área licenciada para vivienda (-10,9%) como del área aprobada para destinos no habitacionales (-6,9%).

Durante el mes de referencia se aprobaron 1.010.109 m² para vivienda, lo que representó una disminución de 123.049 m² frente a agosto de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales fue de 311.891 m², correspondiente a una reducción de 23.271 m² respecto al mismo mes del año anterior.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Agosto (2024 – 2026)[Pr]



Fuente: DANE, ELIC
Pr: cifras preliminares

Resultados por departamentos y Bogotá

La disminución de 10,0% en el área total aprobada en agosto de 2026, respecto al mismo mes de 2025, se explicó principalmente por la variación negativa registrada en Valle del Cauca, Magdalena y Risaralda que aportaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales negativos a la variación anual. En menor medida, Cundinamarca, Quindío, Meta y Bolívar contribuyeron negativamente con 1,9, 1,7, 1,6, 1,6 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente. Por su parte, Nariño, Atlántico, Bogotá, Antioquia y Huila contrarrestaron parcialmente esta disminución, al aportar en conjunto 11,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Agosto (2026 / 2025)[Pr]

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Valle del Cauca	-37,6	-4,4	8,0
Magdalena	-86,4	-3,9	0,7
Risaralda	-53,8	-2,5	2,4
Cundinamarca	-22,1	-1,9	7,5
Quindío	-61,4	-1,7	1,2
Caldas	-68,2	-1,6	0,9
Meta	-58,7	-1,6	1,2
Bolívar	-55,1	-1,6	1,4
Cesar	-45,5	-0,8	1,1
Santander	-10,5	-0,4	3,9
Sucre	-45,4	-0,3	0,5
Tolima	-11,4	-0,3	2,2
Cauca	-18,2	-0,2	1,2
La Guajira	-46,5	-0,2	0,3
Caquetá	-56,6	-0,2	0,2
Boyacá	-3,4	-0,2	4,8
Norte de Santander	-2,4	0,0	2,0
Chocó	59,1	0,2	0,6
Córdoba	37,8	0,3	1,3
Huila	29,9	1,1	5,4
Antioquia	9,4	2,0	26,3
Bogotá, D.C.	22,5	2,4	14,4
Atlántico	143,8	2,4	4,5
Nariño	305,9	3,2	4,8
Resto*	13,3	0,3	3,2
Total	**-10,0**	**-10,0**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC
Pr: cifras preliminares

Aspectos generales del mercado

En el Departamento de Cundinamarca y en Colombia en general existen empresas e ingenieros constituidas y preparados para prestar el servicio de Construcción de Cerramientos e ingeniería civil, al igual que en el extranjero, por lo que existe en el marcado quien lo provea.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren de servicios de Construcción de Cerramientos o de ejecución de obras públicas propias de la ingeniería civil en materia de construcciones nuevas, servicios que son convocados debido a la ausencia de personal de planta y de materiales para cumplir dicha labor.

Por lo anterior, las empresas e ingenieros constituidas y preparados para prestar el servicio de Construcción de Cerramientos o de ejecución de obras de ingeniería civil ocupan el cuarto lugar importante en el sector económico nacional, debido a las contrataciones anuales y permanentes que realizan las entidades estatales y privadas del objeto a contratar, los cuales presentan resultados de cumplimiento y desempeño satisfactorios del sector tal y como lo ha constado la entidad en anteriores contrataciones, se comprueba una participación importante en el PIB nacional y en el PIB industrial y está catalogado dicho sector como uno de los que más generan empleos directos en el país.

Costos al alza y su impacto sobre la infraestructura vial en Colombia

El aumento en el costo de los insumos de la construcción ha sido una de las mayores preocupaciones dentro del sector de infraestructura vial durante el último año y medio.

Los costos han registrado los crecimientos anuales más altos desde el año 2012, debido en gran medida al incremento del precio de los materiales.

Dentro de los 74 materiales bajo monitoreo, el acero y el asfalto explican el 45% de la variación mensual promedio del último año. Gran parte de las presiones alcistas responden a factores externos como la disrupción de las cadenas de suministro y el aumento en el costo de los insumos del acero (carbón, mineral de hierro y chatarra) y del asfalto (petróleo).

La inflación que venía desbocada desde 2021 y la nueva incertidumbre generada por la invasión rusa de Ucrania, con impacto directo en los precios energéticos, ha puesto en guardia al sector de la construcción. La asociación que reúne a las mayores referencias del país, alerta de un posible estancamiento en el crecimiento si se da una situación de desabastecimiento en materiales básicos como el acero o el cemento.

El colectivo estima un incremento de la producción de la construcción del 3,9% para 2022, cuota que podría bajar a cero con solo dos semanas de falta de materiales en las obras, e incluso situarse en términos negativos si un eventual desabastecimiento alcanza un mes. El dólar, los costos logísticos y la inflación son algunos de los factores que influyen en el aumento de costos.

La Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), las empresas del sector evidencian afectación en la ejecución de los proyectos debido a que los márgenes contemplados en la estructuración se superaron “por razones del mercado, geopolíticas y financieras”.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

El precio de los materiales de construcción aumentó 8,56 % entre diciembre de 2021 y mayo del 2022, según el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (Icociv), del Dane. Una cifra que citó el gremio. Entre enero de 2021 y mayo de 2022 el precio del acero aumentó en 65,7 %, el asfalto en 25,7 % y el cemento en 9,8 %".

El incremento de los precios afirma la CCI, se debe a los costos y materias primas asociados a su producción, como materias primas energéticas (petróleo, carbón), chatarra, pero también costos logísticos (fletes), la inflación, la mano de obra y la tasa de cambio.

El gremio asegura que el precio del dólar incide "directamente en los precios de los productos de la construcción, puesto que muchos de los insumos que utilizan las empresas de este sector son importados, así como las materias primas para la producción de otros insumos". Sin contar con las materias primas nacionales que se venden en dólares, como los combustibles y que, "como respuesta a esta dinámica del mercado, también generan un aumento en los precios finales de los insumos".

Por ese escenario, las empresas están evidenciando afectaciones. La CCI recuerda que en los contratos de obra pública el incremento del valor de estos insumos tiene impacto en el alcance físico de las obras.

De ahí que "las entidades contratantes, especialmente en la región, deben implementar estrategias enfocadas en garantizar la terminación exitosa de las obras en ejecución, así como el desarrollo de los nuevos proyectos de infraestructura".

Ante el panorama, la CCI sugiere a las entidades contratantes revisar y ajustar, teniendo en cuenta el mercado, el listado de insumos y precios previo a la contratación de nuevos proyectos. Y también pide incorporar fórmulas de reajuste de precios en los contratos para la adecuada gestión de los mismos.

Factores que influyen en el sector

Económicos: El factor que influye en el poder de compra son las variables de precios de los materiales, insumos y servicios, sobre el cual se calculan los gastos de las cantidades de obras a ejecutar mediante análisis de precios unitarios incluidos materiales de construcción, salarios, prestaciones, dotaciones, retenciones, entre otras, por lo que los (i) cambios en los ciclos de producción; (ii) fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción; (iii) inflación, devaluación y otros índices económicos son de mediana ocurrencia para el objeto de contratación de la referencia, lo que genera variaciones de los costos de ejecución de las obras, que no afectan directamente a la entidad sino al contratista cuando se escoge el sistema de pago a precios unitarios, salvo casos especiales en donde se quebranta el equilibrio económico del contrato.

Internacionales: Por tratarse de un servicio de Construcción de Cerramientos o de ejecución de obras de ingeniería civil, el cual está sujeto a acuerdos comerciales tal y como se identifica en el cuadro de verificación contenido en los documentos del proceso de contratación, el comportamiento del mercado de la zona y de la región es de oferta, no depende de precios internacionales y/o de bienes y servicios que no puedan adquirirse en el país, la importación y/o exportación son opcionales del contratista dependiendo al volumen de utilidades que pretenda obtener de la ejecución del contrato y las tasas de cambio serán asumidas por el contratista, sin que afecten el valor estimado del contratado, al contratarse mediante el sistema de precios unitarios.

Técnico: De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio de Construcción de Cerramientos o de ejecución de obras de ingeniería civil requerido, deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad de obras y tiempos y

cronogramas de ejecución conforme se detalle en el documento de estudio previo, presupuesto y pliego de condiciones, así como todos sus anexos.

Legal: El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Se deben aplicar los procedimientos ambientales exigidos por las autoridades del orden territorial y nacional.

Como el servicio de ejecución de las obras amerita la contratación de personal, debe aplicarse en su integridad el Código sustantivo del Trabajo para el personal a vincular, aplicación de medidas de salud ocupacional, prevención, entre otras relacionadas.

ASPECTOS REGULATORIOS Y MARCO NORMATIVO

El servicio de "adecuaciones y mantenimiento" (reconocido como de "arreglos locativos"), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, está compuesto por las actividades mejoramiento, instalación, reparaciones locativas que (en lo que se refiere a infraestructura existente) que conlleven a mejorar y prever el deterioro continuo de la infraestructura por el tiempo.

Los Tipos de Mantenimiento que se prevén son:

- Predictivo
- Preventivo
- Detectivo
- Correctivo
- Mejorativo

En el ámbito gubernamental, el tema del mantenimiento no es tratado en la Constitución Política de 1991 como planteamiento específico, se dan algunas orientaciones en lo que se refiere al estado y los servicios públicos en cuanto a disposiciones generales, manejos de residuos y otros conceptos de servicios. En los Ministerios existen Decretos y Leyes específicas que se determinan para cierto tipo de actividades concretas. Existe un gran vacío al respecto, ya que las exigencias legales respecto al mantenimiento no son muy bien especificadas en la normatividad gubernamental

La Ley 9 de 1989, en su capítulo II del espacio público, articulo 5 definió: *Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.*

Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos,

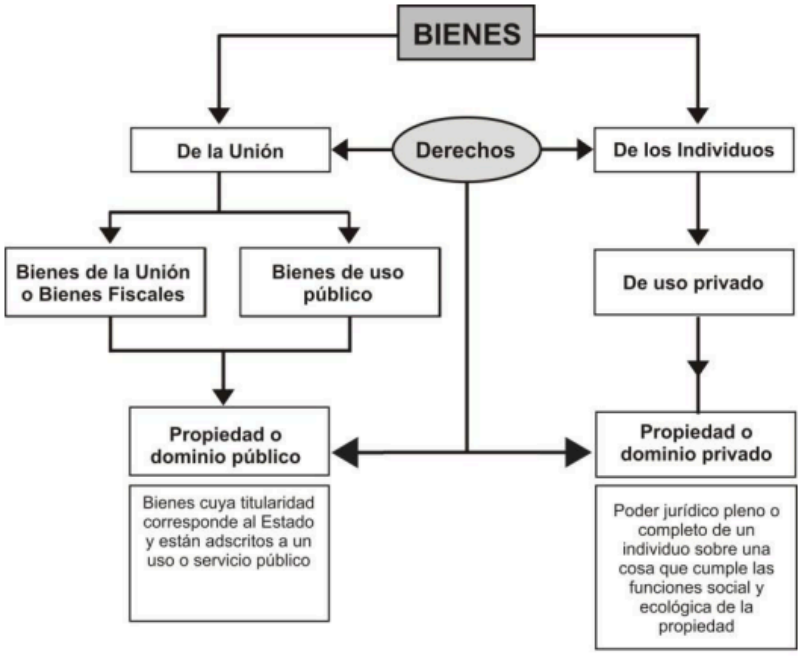
arenas y corales y, en general , por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo. Adicionado un parágrafo Artículo 17 Ley 388 de 1997 Sobre incorporación de áreas públicas.

La política nacional de espacio público, adoptada mediante el documento CONPES 3718 de 2012 en su marco legal conceptuó:

a. Definición y componentes del espacio público

Los bienes de uso público son aquellos de propiedad de la Nación o las entidades territoriales, cuyo uso pertenece a todos los habitantes de un territorio y tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables3 (Artículo 63 de la Constitución Política).

Gráfico 1. Bienes públicos y privados



Fuente: Artículos 669 y 674 del Código Civil. Elaboró: DNP-DDU (2011).

b. Espacio Público Efectivo (EPE)

Para efectos de garantizar la planeación y gestión del espacio público en los POT, y fundamentalmente para monitorear el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo en las ciudades, el Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo, que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 m2.

MARCO NORMATIVO TÉCNICO DEL PROYECTO

- Código NSR -10

- NORMA NTC 4595 Y 4596 versión 2020
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la ley 12 de 1987 sobre la accesibilidad en Colombia.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley de 1997.
- Código eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
- Reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico RAS-2000
- Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada de La Unidad De Desarrollo Económico De La Republica De Colombia, hoy ministerio de comercio industria y turismo
- Ley 915 de 2004
- Ley 388 de 1997 sobre ordenamiento territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con las dimensiones y áreas mínimas requeridas para el desarrollo de actividad física ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades. Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico SPC 29719550060

Por otra parte, la cámara colombiana de la construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance; así:

1. CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Se deberá dar cumplimiento a la Ley 400 de 1997 y sus modificaciones, así como al Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y modificado por las disposiciones posteriores que se encuentren vigentes y resulten aplicables. Estas normas deberán observarse en las actividades relacionadas con la construcción de zapatas, vigas de cimentación, columnas y muros de contención en concreto reforzado, de acuerdo con los diseños, planos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas correspondientes.

2. MATERIALES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES

Los materiales utilizados deberán cumplir las especificaciones técnicas y los requisitos de calidad exigibles para su utilización en las obras. En particular, el concreto de 3.500 PSI, el acero de refuerzo de 60.000 PSI, la mampostería estructural y los demás materiales incorporados deberán ajustarse a las especificaciones del proyecto y a las disposiciones técnicas aplicables. Asimismo, deberán verificarse las características de la malla eslabonada, los ángulos y los tubos estructurales galvanizados empleados en los cerramientos, de conformidad con los requisitos establecidos para estos elementos.

3. EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

Las actividades de demolición de muros existentes, excavación manual, retiro de material sobrante, relleno con recebo común y compactación mecánica deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y

las disposiciones de seguridad aplicables. El contratista deberá adoptar medidas para prevenir derrumbes, deslizamientos, afectaciones a las estructuras existentes y accidentes durante la ejecución de estas actividades, así como garantizar el transporte y manejo adecuado del material excavado y de los residuos generados.

4. GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Para el manejo de los residuos generados por las demoliciones y demás actividades de obra, deberá observarse la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con sus modificaciones vigentes, en lo que resulte aplicable a la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD). El contratista deberá garantizar su adecuada separación, recolección, transporte y disposición o aprovechamiento, según corresponda, evitando afectaciones ambientales y a la comunidad educativa.

5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante la ejecución contractual deberán cumplirse las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas vigentes aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Igualmente, deberán adoptarse las medidas de prevención y protección correspondientes a las actividades de construcción, demolición, excavación, manipulación de materiales, utilización de herramientas y equipos y ejecución de trabajos con riesgo de caída, cuando corresponda. El contratista deberá implementar señalización, aislamiento y control de acceso a las áreas intervenidas, con especial atención a la protección de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

La aplicación de las disposiciones señaladas estará determinada por la naturaleza y el alcance de las actividades contratadas. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que las obras se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y las normas vigentes que resulten exigibles, asegurando la calidad de los materiales, la estabilidad de los elementos construidos, la seguridad durante la ejecución y el adecuado manejo de los residuos generados.

MARCO NORMATIVO LEGAL DEL PROCESO

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

En el presente proceso de invitación publica de selección abreviada de menor cuantía, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo y demás normas que armonizan la legislación del proyecto en lo contractual y operacional del objeto.

Para el proceso contractual que se pretende adelantar se analiza desde el siguiente marco normativo así:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	7 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	3 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 de 2015	26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1882 de 2018	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	31 de diciembre de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

Decreto 1860 de 2021	24 de diciembre de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Elaboración propia

En ese orden, conforme a las normas legales el objeto del proceso de selección, la modalidad de escogencia del contratista que corresponde es la modalidad de selección abreviada de menor cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista. En ese orden, conforme a las normas legales el objeto del proceso de selección, la modalidad de escogencia del contratista que corresponde es la Selecciona Abreviada de menor cuantía, toda vez, que además de tratarse de un contrato de obra, el mismo no supera la menor cuantía de la Entidad.

Así las cosas, por mandato legal, especialmente las normas legales aplicables al proceso de contratación de Selecciona Abreviada de menor cuantía, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en los pliegos de condiciones.

En relación con las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. Así en ese sentido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán "(…) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes."

A través de la capacidad jurídica, el Municipio examinará que en el proceso de selección los proponentes tienen capacidad para presentar ofertas y contraer obligaciones. Por ejemplo, si se trata de personas naturales, si han cumplido los 18 años o si se trata de menores púberes, caso en el cual podrán contratar para el cumplimiento de actividades propias de su peculio profesional o industrial. En el caso de las personas jurídicas, si su objeto o la reglamentación especialmente dispuesta, les permite asumir válidamente la totalidad de las obligaciones que serán incorporadas en el contrato o si tiene la duración exigida en la ley, es decir, el plazo del contrato y un año más. También se verificará si las personas naturales o jurídicas se encuentran inscritas, clasificadas y calificadas en las actividades y especialidades exigidas en los pliegos y si tienen la capacidad residual de contratación exigida por la entidad estatal.

La verificación de la capacidad jurídica de las personas jurídicas, en sus diversas modalidades (acciones, limitadas, comanditaria simple, anónimas, acciones simplificadas) se realizará con el certificado de existencia y representación legal. A través de dicho documento se revisará el objeto social el cual le debe permitir ejecutar el contrato, y deberá ser expedido con 30 días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo se verificará los demás requisitos exigidos en el pliego y que permitan acreditar fielmente que la persona jurídica interesada en participar en el proceso cuenta con la capacidad jurídica para desarrollar la prestación debida.

En igual sentido, con la persona natural, procederá a través de la exigencia de la fotocopia de cedula de ciudadanía a verificar la capacidad jurídica determinado su mayoría de edad y la ausencia de limitaciones, inhabilidades o incompatibilidades que impidan desarrollar su objeto social.

La capacidad residual, se determinará conforme al Decreto 1082 de 2016, el cual establece una fórmula matemática de cálculo. Y la inscripción, clasificación, calificación en el RUP, se hará conforme al Código de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2016 y el manual de Colombia Compra Eficiente.

ASPECTO AMBIENTAL

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural, ocupando el segundo lugar entre los doce países con mayor biodiversidad del mundo. Los parques hacen un aporte ecosistémico hidrológicos, aportando la Provisión de agua, retención de sedimentos, purificación de agua, regulación de caudales, control de inundaciones y recarga de acuíferos.

Las actividades de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura colombiana, busca constituirse a mediano y largo plazo en la herramienta de orientación para el cumplimiento de las normas ambientales para el sector regulado, propender por el ejercicio de la autoridad, vista ésta como un compromiso del beneficiario de la Licencia Ambiental, permiso o autorización, ambiental sobre el ejecutante de las obras civiles a fin de ejercer control antes, durante y después de la ejecución de las obras civiles necesarias para construir, poner en funcionamiento, mantener, rehabilitar y mejorar los proyectos.

Siguiendo las medidas ambientales previstas en una obra optimizará el uso racional y el beneficio de los recursos naturales en este sector, ayudarán a mejorar la gestión ambiental al interior de los ejecutores de las obras, programas y proyectos, redundarán en el mejoramiento de la calidad de vida del entorno social y promoverá la reducción del deterioro de dichos recursos, disminuyendo la demanda de los mismos, gracias a una mejor comprensión de la variable ambiental por parte de los dueños de los proyectos y sus ejecutores, muy conscientes de su significado e importancia.

De esta manera se especifica de manera clara en el plan de manejo ambiental PMA, donde se describe: el procedimiento constructivo del proyecto, la identificación de impactos ambientales, y su manera de mitigarlos, el plan de monitoreo ambiental.

Análisis de la Oferta:

La invitación estará dirigida a empresas e ingenieros constituidas y profesionalmente preparados para prestar el servicio de Construcción de Cerramientos o de ejecución de obras de ingeniería civil, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

En el Departamento de Cundinamarca y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que sin duda en el marcado hay quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

En el presente caso en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio el fututo contratista asumirá un papel que puede ser constructor y a su vez proveedor de las materias primas requeridas para la ejecución de la obra, constructos e importador de las materias primas que requiere para la ejecución de la obra, constructor y distribuidor mayorista o minorista de materias primas y en algunos de los casos un intermediario en tratándose de subcontrataciones total o parcial del objeto contractual.

Análisis de la Demanda:

La entidad, de manera recurrente cada año, requiere ejecutar obras de desarrollo que representan la principal estrategia para materializar los planes de desarrollo municipal, motivo por el cual adelanta los procesos contractuales correspondientes.

En este contexto, la convocatoria se ha dirigido a empresas e ingenieros legalmente constituidos y con la preparación profesional necesaria para prestar servicios de construcción y ejecución de obras de ingeniería civil, tanto en edificaciones como en su mejoramiento. Dichos contratistas se encargan de proveer los servicios solicitados por la entidad, bajo condiciones de remuneración justa pactadas en el porcentaje del AIU.

En consecuencia, la entidad considera pertinente y viable mantener la modalidad y el tipo de contrato celebrado en procesos anteriores.

Asimismo, y de manera histórica, las entidades estatales han requerido de manera permanente servicios de construcción y ejecución de obras civiles, en razón de la falta de personal propio y de recursos materiales para desarrollar directamente estas labores. En general, las especificaciones técnicas se determinan con base en las necesidades de la entidad, en la naturaleza de la obra a ejecutar y en la estimación de los costos.

Finalmente, como parte del análisis de la demanda, se recopila la experiencia de procesos similares adelantados en el Municipio de Guataquí, Cundinamarca, en vigencias anteriores, cuyo alcance guarda relación con el presente proceso.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
SAMC-001-2026	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL HOGAR INFANTIL CARITAS ALEGRES DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI – CUNDINAMARCA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE MANO	ALCALDÍA DE GUATAQUÍ
SAMC-005-2025	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO VEHICULAR, EJECUCIÓN DE LA FASE I EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA	ALCALDÍA DE GUATAQUÍ
SAMC-001-2023	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE HABITACIONES EN EL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA	ALCALDÍA DE GUATAQUÍ

Fuente: Elaboración Propia

MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y en armonía con la *Guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación* expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, la estructuración de un sistema de administración del riesgo debe considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Los eventos que puedan impedir la adjudicación y posterior suscripción del contrato como resultado del proceso de contratación.
b) Los eventos que puedan afectar el desarrollo y cumplimiento del contrato.

c) Las circunstancias que incidan en el equilibrio económico del contrato.
d) La eficiencia del proceso de contratación, entendida como la capacidad de la Entidad Estatal para satisfacer de manera efectiva la necesidad que dio origen al proceso.
e) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal responsable de proveer el bien o servicio.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Ejecución	Climático	Lluvias intensas durante excavaciones, cimentaciones, trabajos en taludes o instalación de cerramientos, que dificulten las labores y generen escorrentías.	Atrasos en el cronograma, deterioro de excavaciones, erosión del terreno y afectación de la calidad o estabilidad de las obras.	3	3	5	Riesgo medio	Contratista, con seguimiento de la Entidad	Programar las actividades considerando las condiciones climáticas; proteger excavaciones y materiales; implementar manejo provisional de aguas y controlar la escorrentía en los frentes de trabajo.	2	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista; supervisión verifica	Durante toda la ejecución y hasta el recibo de las obras.	Registro en bitácora, inspección de excavaciones y verificación de medidas de drenaje y protección.	Diaria y después de lluvias intensas
2	Técnico	Interno/Externo	Planeación y ejecución	Condiciones del terreno y estabilidad de taludes	Las condiciones reales del terreno o de los taludes de la Sede Educativa El Porvenir pueden diferir de las previstas o resultar insuficientemente identificadas antes de ejecutar las intervenciones.	Inestabilidad, desprendimientos, necesidad de ajustar las actividades, mayores tiempos de ejecución y exposición de usuarios y trabajadores a situaciones de riesgo.	3	4	6	Riesgo alto	Entidad y contratista, según la causa y las obligaciones a su cargo	Revisar previamente las condiciones del sitio y los diseños, estudios y especificaciones disponibles; inspeccionar los taludes; reportar oportunamente condiciones imprevistas y no ejecutar soluciones adicionales sin revisión y aprobación de la Entidad.	2	3	4	Riesgo medio	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Antes de iniciar las actividades en los taludes y durante su intervención.	Inspecciones del área, registro fotográfico y revisión de informes técnicos y de las medidas implementadas.	Antes del inicio y semanalmente durante la intervención
3	Técnico	Interno	Ejecución	Defectos de ejecución	Errores en el trazado, nivelación, excavación, cimentación, anclaje, alineación o instalación de los cerramientos y de las obras de estabilización y protección.	Pérdida de estabilidad, fallas prematuras, necesidad de correcciones o reconstrucción y afectación de la seguridad de las sedes.	3	4	6	Riesgo alto	Contratista	Ejecutar conforme a los diseños, planos, cantidades y especificaciones aprobados; verificar dimensiones, niveles, verticalidad, anclajes y acabados; corregir los defectos antes del recibo.	2	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista; supervisor verifica	Durante la ejecución de cada actividad y antes del recibo.	Inspecciones técnicas, medición de cantidades, registro fotográfico y actas de observaciones y correcciones.	Permanente, en cada frente de trabajo
4	Operacional	Interno	Ejecución	Seguridad y salud en el trabajo	Accidentes durante excavaciones, manipulación de materiales, uso de herramientas, trabajos próximos a taludes o actividades de instalación de cerramientos.	Lesiones al personal, suspensión temporal de actividades, retrasos y eventuales responsabilidades administrativas o legales.	3	4	6	Riesgo alto	Contratista	Implementar el SG-SST aplicable; suministrar y exigir elementos de protección personal; capacitar al personal; inspeccionar herramientas y equipos; señalizar y delimitar los frentes de trabajo y aplicar procedimientos seguros.	2	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista; supervisor verifica cumplimiento	Antes del inicio y durante toda la ejecución.	Inspección de condiciones de seguridad, verificación de EPP, registros de inducción y reportes de incidentes.	Diaria

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

5	Social	Externo	Ejecución	Seguridad de estudiantes, docentes y terceros	Ingreso o circulación de estudiantes, docentes, padres de familia u otras personas en las zonas intervenidas, particularmente cerca de la vía Nariño–Guataquí, los taludes y la cancha múltiple.	Caídas, golpes, accidentes, afectación a la comunidad educativa y suspensión de las actividades.	3	4	6	Riesgo alto	Contratista y Entidad, dentro de sus competencias	Aislar y señalizar las zonas de obra; instalar barreras provisionales; controlar los accesos; mantener materiales y herramientas fuera de las zonas de circulación; coordinar con los responsables de cada sede la ejecución y las medidas de protección.	2	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista; Entidad y supervisor coordina n y verifican	Antes de iniciar cada frente y mientras permanezca intervenido.	Verificación de cerramientos temporales, señalización, accesos y coordinación con los responsables de las sedes.	Diaria y antes de habilitar zonas de uso escolar
6	Operacional	Interno	Ejecución	Retrasos por falta de personal, equipos o suministros	Disponibilidad insuficiente o tardía de personal, herramientas, equipos o materiales necesarios para ejecutar los cerramientos y las obras de protección y estabilización.	Incumplimiento del cronograma, prolongación de las áreas intervenidas y retraso en la entrega de las obras.	3	3	5	Riesgo medio	Contratista	Presentar y cumplir un cronograma de trabajo; disponer oportunamente del personal, equipos y herramientas; planear las compras y entregas; informar desviaciones y adoptar medidas de recuperación.	2	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista; supervisor realiza seguimiento	Durante toda la ejecución.	Comparación entre avance programado y ejecutado, revisión de disponibilidad de recursos e informes de avance.	Semanal
7	Económico	Externo	Ejecución	Variación de precios de materiales y transporte	Incremento de los precios de materiales, transporte, mano de obra u otros insumos necesarios para las actividades contratadas.	Presión sobre los costos del contratista, dificultades de abastecimiento y riesgo de retrasos o incumplimiento.	3	3	5	Riesgo medio	Contratista, respecto de los riesgos previsibles que le sean asignados contractualmente	Preparar la oferta con precios y cotizaciones actualizados; analizar los costos directos e indirectos; planificar compras y suministros y contemplar los riesgos previsibles conforme a la distribución contractual.	2	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista	En la estructuración de la oferta y durante la ejecución.	Seguimiento a cotizaciones, compras, suministros y cumplimiento del cronograma.	Mensual
8	Financiero	Interno	Ejecución	Insuficiencia de liquidez del contratista	El contratista no dispone oportunamente de recursos para pagar personal, proveedores, transporte o demás costos necesarios para mantener los frentes de trabajo.	Interrupción de actividades, incumplimiento de obligaciones laborales o comerciales y retraso en la entrega.	2	4	4	Riesgo medio	Contratista	Planear el flujo de caja y los pagos; disponer de recursos suficientes para atender las obligaciones de la ejecución; programar oportunamente los suministros y mantener seguimiento al avance y a los compromisos financieros.	2	2	2	Riesgo bajo	Sí	Contratista; supervisor verifica avance y obligaciones contractuales	Durante toda la ejecución.	Revisión de informes de avance, soportes de pago cuando proceda y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual y en los cortes de seguimiento

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

9	Ambiental	Interno/Externo	Ejecución	Manejo de residuos y material de excavación	Manejo, almacenamiento o disposición inadecuada de escombros, sobrantes de excavación, empaques y demás residuos generados durante las obras.	Afectación del suelo, obstrucción de zonas de circulación o drenaje, condiciones inseguras y posibles requerimientos de las autoridades.	2	3	4	Riesgo medio	Contratista	Recolectar y separar los residuos; mantener orden y aseo; transportar y disponer los materiales sobrantes en sitios autorizados cuando corresponda; evitar descargas y arrastre de material hacia áreas escolares o predios vecinos.	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	Contratista; supervisor verifica	Durante la ejecución y al finalizar cada frente.	Inspección de limpieza, revisión de soportes de disposición cuando aplique y registro de condiciones del sitio.	Semanal y al cierre de cada frente
10	Técnico	Interno/Externo	Ejecución	Afectación de elementos existentes	Daño accidental a redes, estructuras, cerramientos, zonas de circulación u otros elementos existentes durante excavaciones, retiro de materiales o instalación de las obras.	Reparaciones, costos adicionales, interrupción de servicios o afectación de la infraestructura y de terceros.	2	3	4	Riesgo medio	Contratista y Entidad, según la información suministrada, la causa y las obligaciones a su cargo	Inspeccionar las áreas antes de intervenir; identificar redes y elementos existentes con la información disponible; protegerlos; ejecutar excavaciones de forma controlada e informar inmediatamente cualquier afectación.	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	Contratista; supervisor y Entidad según corresponda	Antes de excavar y durante las actividades próximas a elementos existentes.	Inspección previa, registro fotográfico y reporte inmediato de incidentes o daños.	Antes y durante cada actividad de excavación
11	Administrativo	Interno	Ejecución y recibo	Seguimiento y verificación insuficientes	Falta de verificación oportuna de cantidades, materiales, especificaciones, medidas de seguridad y calidad de las actividades ejecutadas.	Defectos no detectados a tiempo, dificultades para exigir correcciones y riesgo de recibir obras que no se ajusten a las condiciones contratadas.	2	4	4	Riesgo medio	Entidad, mediante el supervisor designado; el contratista conserva sus obligaciones de ejecución	Realizar seguimiento periódico; verificar cantidades, calidad y cumplimiento de especificaciones; documentar instrucciones, observaciones y correcciones; no dar por recibidas actividades que presenten incumplimientos.	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	Supervisor designado por la Entidad y contratista en lo que corresponda	Durante toda la ejecución y hasta el recibo a satisfacción.	Informes de supervisión, actas, bitácora, listas de verificación y seguimiento al cierre de observaciones.	Semanal y en cada hito de ejecución o recibo

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

RIESGO POR CAMBIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS

Tipificación:

Cualquier norma de obligatorio cumplimiento para la Secretaría de Planeación que modifique las condiciones inicialmente pactadas en el contrato, en especial aquellas relacionadas con las obligaciones del contratista, deberá incorporarse al contrato sin que exista posibilidad de negociación con el contratista, dado que el Municipio de Guataquí carece de competencia para modificar o excluir disposiciones legales de carácter imperativo.

Asignación:
Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el contratista. No obstante, en caso de que la modificación normativa genere una afectación al equilibrio económico del contrato, podrá procederse a la revisión y ajuste de las condiciones económicas, siempre que la afectación supere el porcentaje de imprevistos previsto en la oferta económica.

Carga de la prueba:

Corresponderá al contratista, en calidad de parte afectada, demostrar la existencia y el impacto económico del riesgo para efectos de la modificación contractual.

RIESGO POR CAMBIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN QUE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tipificación:
Cualquier norma de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía que modifique las condiciones de ejecución del contrato, en perjuicio del **contratista** o del **contratante**, deberá ser incorporada sin que exista posibilidad de negociación con el contratista, toda vez que el Municipio de Guataquí carece de facultad para modificar o excluir disposiciones legales de carácter imperativo.

Asignación:

- **Cuando el hecho afecte al contratista:** el riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por este. En caso de que se genere un impacto en el equilibrio económico del contrato, podrá solicitarse la modificación de las condiciones económicas, siempre que la afectación supere el porcentaje de **imprevistos** previsto en la oferta económica. La carga de la prueba corresponderá al contratista, en su calidad de parte afectada.
- **Cuando el hecho afecte al Municipio de Guataquí (contratante):** la entidad proyectará las modificaciones que resulten necesarias al contrato, sin perjuicio de reconocer las variaciones que incidan en el equilibrio económico pactado al momento de la suscripción del contrato.

RIESGOS FINANCIEROS

Riesgo por modificación del régimen de impuestos

Tipificación:
Se configura este riesgo cuando, durante la ejecución del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos, se crean nuevos gravámenes o se eliminan los ya existentes, siempre que tales cambios resulten aplicables al contrato.

Asignación:
En caso de presentarse modificaciones al régimen tributario que afecten directamente el contrato, se procederá a la respectiva modificación contractual, incorporando los valores adicionales requeridos con el fin de restablecer el equilibrio económico inicialmente pactado.

Riesgo por modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

Tipificación:
Este riesgo se configura cuando, durante la ejecución del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos, se crean nuevos tributos o se eliminan los ya existentes, que no resultan directamente aplicables al contrato, pero sí a las relaciones que el **contratista** mantiene con terceros, tales como proveedores o subcontratistas.

Asignación:
En el evento de que dichas modificaciones generen un incremento en los costos de las transacciones entre el **contratista** y sus proveedores, el **Municipio de Guataquí** no reconocerá reajuste alguno sobre el valor inicial del contrato, toda vez que dichas relaciones se enmarcan dentro de la responsabilidad exclusiva y absoluta del contratista.

Garantías exigidas para la ejecución del contrato

1. Garantía de seriedad de la oferta
El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

- Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía podrán ser objeto de subsanación o aclaración por parte del proponente, dentro del término previsto para tal efecto.
- La no presentación de la garantía de seriedad **no es subsanable**, y dará lugar al rechazo de la propuesta.

Características de la garantía de seriedad:

- Deberá ser expedida por una entidad legalmente autorizada en Colombia.
- Amparará el cumplimiento de las obligaciones del proponente durante el proceso de selección.
- Deberá estar vigente durante todo el término de la etapa precontractual y hasta la suscripción del contrato.
- Cubrirá, como mínimo, las sanciones derivadas de la no suscripción del contrato adjudicado o del incumplimiento de las obligaciones precontractuales.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo o (iii) garantía bancaria.
Asegurado / beneficiario	Municipio de Guataquí, Cundinamarca, identificado con NIT 800.011.271-9.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.

Tomador	- **Personas jurídicas:** la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. No se aceptará el uso exclusivo de siglas, salvo que el certificado indique expresamente que la sociedad puede denominarse de esa manera. - **Proponentes plurales:** la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, relacionando a cada uno con su identificación y porcentaje de participación; todos serán otorgantes de la misma para efectos legales.

Vigencia y validez de la garantía de seriedad de la oferta

En caso de que, durante el desarrollo del proceso de selección, se presenten modificaciones al cronograma, el **proponente** deberá ampliar la vigencia de la **garantía de seriedad de la oferta** hasta tanto no se haya perfeccionado el contrato y cumplido con todos los requisitos de ejecución.

La **propuesta** tendrá una validez equivalente al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de manera que, si el proponente la retira o modifica sus términos o condiciones, la **Entidad** podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Garantía de Cumplimiento

Para amparar cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar a la Entidad, en original, la **garantía de cumplimiento** dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta. Esta garantía estará sujeta a la aprobación de la Entidad contratante.

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Guataquí Cundinamarca, identificado con NIT 800.011.271-9 e Instituto de Infraestructura		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Veinte (20%) del valor final de las obras.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea disminuida por reclamaciones efectuadas por la entidad, así como ampliarla en caso de adiciones y/o prórrogas del contrato. La omisión en el restablecimiento, adición o prórroga de la garantía constituirá causal de incumplimiento contractual y dará lugar al inicio de los procesos sancionatorios correspondientes.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad, con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Terceros afectados, Municipio de Guataquí Cundinamarca, identificado con NIT 800.011.271-9 y el contratista

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de Guataquí Cundinamarca, identificado con NIT 800.011.271-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso superen los dos mil (2.000) SMMLV.

El seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

No serán admisibles franquicias, coaseguros obligatorios ni otras estipulaciones que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

El contratista estará en la obligación de anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Ing. PAULA FERNANDA SALAZAR FRANCO
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

PROYECTO:	**REVISO:**	**APROBO:**
Nombre: Ing. Paula Fernanda Salazar Franco	Nombre: Fernando Quimbaya	Nombre: Ing. Paula Fernanda Salazar Franco
Cargo: SEC.P. DESARROLLO TERRITORIAL	Cargo: Asesor Jurídico Contratación	Cargo: SEC.P. DESARROLLO TERRITORIAL
Fecha: 28/10/2026	Fecha: 29/10/2026	Fecha: 29/10/2026

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ